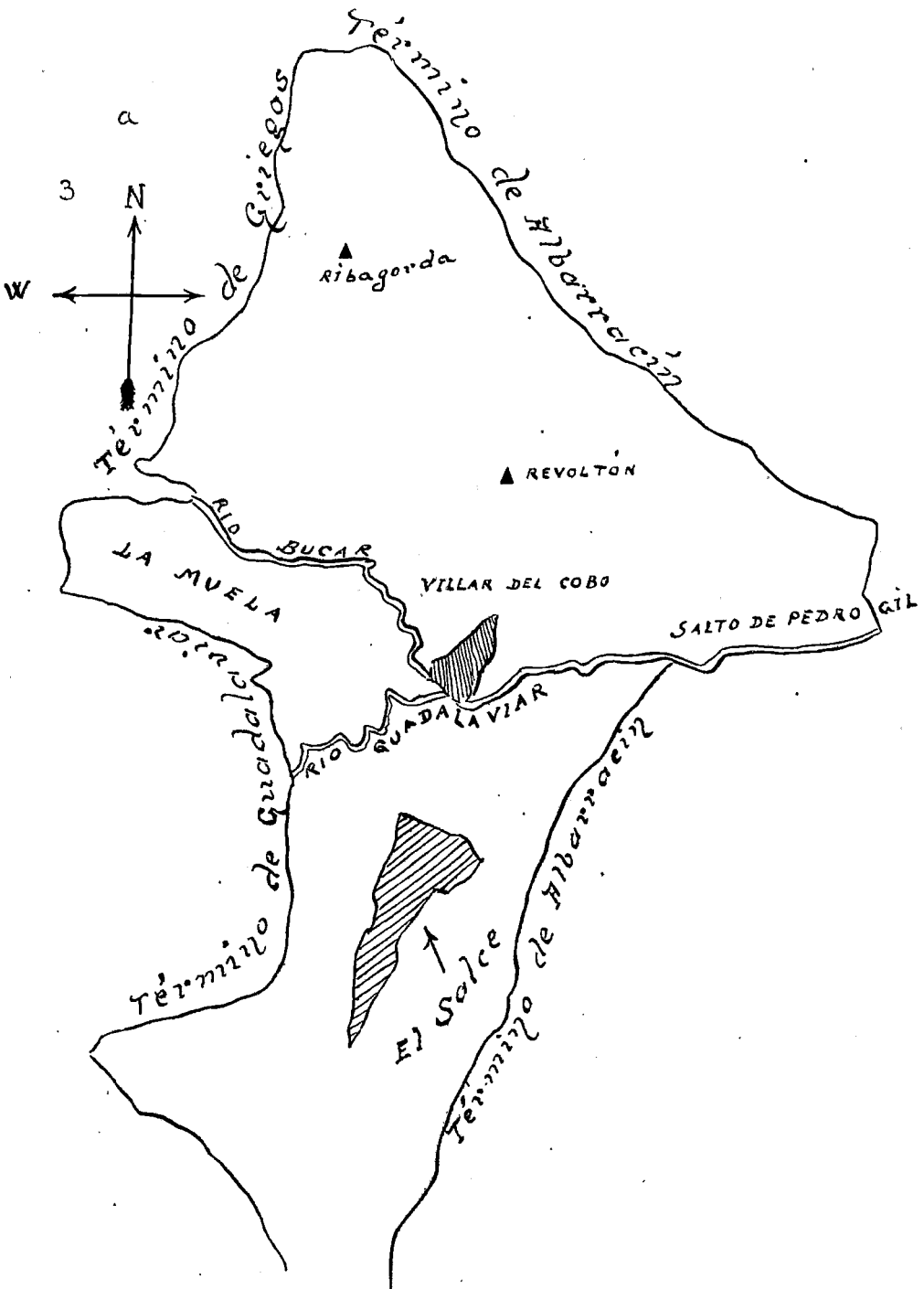


V A R I A

Lámina XI



Mapa del término municipal de Villar, comprendiendo la dehesa «El Salce».

## Obra del Tiempo viejo en los días presentes

Entre otros documentos de escaso valor histórico, encontré, durante el pasado mes de junio, en el viejo Ayuntamiento de Villar del Cobo, provincia de Teruel, un pergamino del siglo XIV, al parecer sin importancia. Escrito en castellano antiguo y su conservación bastante deficiente, impedía conocer, entre otras cosas, cuál era el nombre del otorgante. Pero, vencidas las primeras dificultades, apareció muy claramente la palabra "Salze", tan repetida y codiciada por los vecinos de aquel pueblo.

Se trata de la dehesa llamada "Cañada del Salze", de gran valor por su riqueza forestal y pastos, enclavada completamente —como puede apreciarse en el adjunto plano— dentro del término municipal del mencionado Villar del Cobo, ya que linda: por el Norte, con el monte municipal "Atalaya"; por el Este, con el de "Mesa Santa"; por el Sur, con "Guindazos" o monte "Borbullón", y al Oeste, con el de "Majadilla". Sin embargo, la referida dehesa no aparece hoy legalmente como perteneciente al pueblo, y si éste lleva a pacer allí sus ganados, lo es mediante el pago del impuesto correspondiente.

Solicitada, quizá, en distintas épocas, la devolución de lo que no dudaban les pertenecía, lo fué nuevamente y con idéntico resultado negativo en el pasado mes de abril, en el que se hizo la demanda a la Jefatura del Distrito Forestal de Teruel. La contestación fué lógica, pero desalentadora: se requería la presentación de pruebas, y éstas, si las hubo, se habían perdido.

Estando así las cosas, surge en 29 de junio de 1942, cuando menos se esperaba, el referido pergamino, que, como ya se indicó, pertenece al siglo XIV (año 1380), y muestra la palabra "Salze". Es precisamente este documento un reconocimiento de la donación hecha al Villar de la mencionada dehesa, la cual, según consta, "la tienen et posiden por donaciones et concesiones de la Reyna Doña Leonor, madre, tudora, et ministradora del Infant Don Ferrando..." En forma clara y explícita, el que suscribe el documento, Juan Fernández, alcaide de la ciudad de Santa María de Albarracín y comisario de Don

Pédro IV, rey de Aragón, declara: "Por aquesto, yo, Johan Ferrandez, jutge et comisario sobre dicto, declaro las dictas defesas seyer del dicto Conceio del Villar, et aquellas las dexo declaradament por suyas, et que usen bien dellas, segunt que fasta oy, han acostumbrado et usado antigament, a saberes: que con sus ganados grosos et menudos puedan pascer las dictas defesas, et vender la yerba d'aquellas pera sus necesidades, sin calonia alguna, la qual cosa, no es en periuicio de alguna persona, ni en detrimento de las regalías del senyor Rey, nin de los comarquantes ad aquellas... Et mando que las dictas defesas les sean guardadas et defendidas d'ius la pena del fuero de dicta ciutat de Albarracin, pues son suyas, et son mojonadas, limitadas et sitiadas dentro los terminos et labores del dicto lugar del Villar, et cerca del dicto lugar, et que las ha muy necesarias."

Como nota sin valor histórico podemos añadir que el hallazgo ha producido un enorme revuelo, no sólo entre las gentes de Villar del Cobo, sino también entre las de los pueblos vecinos, y actualmente es motivo de una serie de disputas y disgustos mantenidos por los mismos que alegan ser sus dueños.

¿Conseguirá el pueblecito aragonés lo que tan ansiadamente pretende? La investigación histórica, como en los tiempos de las guerras diplomáticas, ha hecho todo lo posible.

M. GARCÍA ANTÓN.

## De lapidaria lauronense

Después de la destrucción de la *Gran Edeta*, hecho acaecido por el año 196 antes de J. C., en que el cónsul Marco Porcio, por sobrenombre Catón el Censor, mandó derribar en un solo día cuatrocientas ciudades ibéricas, con sus murallas y viviendas, y edificarlas de nuevo en el llano para así dominarlas mejor, se construye la población de *Lauro* o Laurona, en el llano, que aun hoy se llama del *Arco* por cierto fragmento de arco que aun se conserva a la derecha de la carretera de Liria a Olocau. Rápidamente se construyó la nueva ciudad, poblándola, ya los soldados romanos, a quienes al terminar sus servicios recompensaba el Senado romano repartiéndoles terrenos en la recién conquistada Península, ya también por los

indígenas que pudieron sobrevivir a aquellas destrucciones, aunque estos últimos, recordando su derrota y estando en minoría manifiesta, a pesar de la proverbial característica de independencia ibérica, se sometieron al conquistador y se romanizaron bien pronto, llegando a constituir una floreciente ciudad que no desmereció de la antigua capital de la Edetania, siendo al poco tiempo testigo y víctima a la vez de las guerras entre Sertorio y Pompeyo, como atestiguan los historiadores Apiano ("De bello civili", lib. I), Plutarco (en su libro de Pompeyo), Paulo Orosio (Lib. V, cap. XXIII) y Frontino (libro II, cap. V).

La civilización romana dejó muchos monumentos conmemorativos de su paso: acueductos, minas hidráulicas para llevar el agua a la ciudad desde una copiosa fuente que nace a corta distancia, gran número de monedas, inscripciones y bajorrelieves, mosaicos, ruinas de templos, lápidas sepulcrales. De estas últimas, las más abundantes, nos proponemos tratar. Estando instalada la población de Lauro, como hemos dicho, en el Llano del Arco, la actual partida de *Muro* quedaría en sus afueras; y conocida la antigua costumbre de los romanos de sepultar a sus difuntos a los lados de las vías que conducen a la ciudad, no nos ha de extrañar que en la antedicha partida abunden estas lápidas sepulcrales, como puede comprobarlo cualquier visitante, pues nuestros actuales labradores han tenido la idea de colocarlas acá y acullá formando parte de los muros de contención en los campos de dicha partida. Muchas son las lápidas descubiertas. El epigrafista Hübner cita algunas en su catálogo desde los números 3.786 a 6.017. Otras han sido descubiertas con posterioridad. De estas últimas solamente queremos hacer mención de tres que consideramos inéditas.

En el año 1929, al efectuarse los derribos en las calles de San Miguel y San Vicente para su prolongación hacia el Llano del Arco, se encontró la lápida, fracturada e incompleta, que dice: M. VALERIO — M. F. — GAL — CRESCENTI — AVO. (Dedicación de Crescencio a su abuelo Marco Valerio, hijo de Marco, de la tribu Galeria.) Este M. Valerio nació en Lauro; brilló en el último tercio del siglo I de nuestra era, durante el imperio de los Flavios en Roma; fué prefecto de los fabros; prefecto del escuadrón de caballería frigia; prefecto de la

tercera de los tracios en la Siria; prefecto de la segunda cohorte asturicense, en la Germania; tribuno de la quinta legión macedónica, en la Mesia; ciudadano y flamen en Acci; dos veces presidente del Colegio de Artesanos; del orden equestre, promovido por el Emperador Tito, por su valor. Falleció en Tarragona, donde apareció su lauda sepulcral, comentada por el Dr. Chabás y casi todos los especialistas en epigrafía, notándose que se trataba de un personaje de mucha importancia, si se tiene en cuenta que los Emperadores Vespasiano y Tito no prodigaban las dignidades, si no las merecían; lo más notorio en esta lauda sepulcral es su filiación de *edetano*, pues aparece en pocas lápidas.

Otra de las lápidas sepulcrales encontradas en las excavaciones verificadas para el ensanchamiento de las calles de San Miguel y San Vicente, está partida en dos. Dice así: VS — FLAM — LIB. Aunque muy incompleta, parece indicar que se trata de cierto sacerdote gentil, a quien dedica un recuerdo su antiguo esclavo que le debe la libertad.

La tercera lápida es de caliza blanquecina compacta, un cuadro de 30 centímetros por lado y unos cinco de grueso. Contiene 51 letras, y dice así: C. N. FVLVIVS — ACHILES — V.F. — FVLVIA. M. ET. — VITICVLA — FVLVIA ARBVSCVLA. (Cneus Fulvius Aquiles viventes feresant Fulvia Mater et viticula Fulvia arbuscula.) Tres individuos de la familia Fulvia, un varón y tres hembras, erigieron en vida un monumento para perpetuar su memoria. Los Fulvios pertenecían a la nobleza romana; Fulvia era la viuda del tribuno Clodio, que habiendo vuelto a casar con Marco Antonio, recibió la cabeza de Cicerón, y sacándole la lengua, atravesóla varias veces con un punzón, en venganza de haber sido atacada por aquel elocuentísimo orador en sus discursos. El sobrenombre de Achilles que lleva Cneo Fulvio parece tomado del legendario héroe de la guerra de Troya, quizá por alguna similitud que tendría con el invulnerable hijo de Peleo y Zetis. Los sobrenombres femeninos de estos Fulvias parecen adquiridos por sus respectivas cualidades personales: *viticula* equivale a majuelo o vid joven; *arbuscula* a arbusto, y también el penacho de los pavos reales, así como el carro para transportar antiguamente máquinas bélicas; pero como nombre propio, sólo recordamos de una mujer pantomima, a quien Horacio llama así.

Otras dos lápidas, también inéditas, tenemos en estudio. De ellas informaremos en otra ocasión a nuestros lectores.

V. FRANCES (Pbro.)

## Tradición y porvenir en la pintura levantina al fresco

La región levantina —es sabido— es una de las más ricas en grandes composiciones al fresco. Sus iglesias profusamente decoradas nos hablan de una tradición artística que, a través de los siglos, sigue su trayectoria, acoplándose al estilo y orden de la época.

Conocidas son las etapas de la evolución fresquista valenciana. Poseemos muestras de pinturas románicas y, en la Catedral de Valencia, de pinturas góticas, que responden a un concepto de tabla, libro o tapiz nórdico. Posteriormente, con las relaciones italianas, llega a su esplendor; nuestros artistas van a Italia a estudiarlos y se forma una escuela de pintores que culmina en Palomino, llegando al momento de mayor perfección cuando el arte ornamental, íntimamente ligado con la Arquitectura y Escultura, forman la máxima armonía.

El Beato Juan de Ribera, gran mecenas del arte, decoró la Iglesia del Colegio del Corpus Christi, valiéndose de los hermanos Matasana, que pintaron la Cúpula del Crucero. Tan prendado quedó el Arzobispo que les encargó la decoración de toda la Iglesia, siendo ésta la que más profusión de pinturas contiene, pues todos los muros y techos están recubiertos de frescos, dando una sensación de riqueza y sobriedad grande, ya que al estar enmarcados simplemente por pilastras de piedra, armonizados perfectamente con la parte constructiva.

La figura relevante del maestro don Vicente López cuida con esmero este procedimiento. Sus fuertes dotes dibujísticas le hacían resolver con facilidad los escorzos violentos, y a pesar de la escasa gama colorista de que disponía —ya que se reducía exclusivamente a tierras y escasos verdes y azules—, se superaba ante tan simple paleta, legándonos con sus obras todo su esfuerzo y sabiduría.

Más tarde, Camarón recoge enseñanzas goyescas y en el fresco llega a empujes de color,

moviendo el estuco de tal forma, que más parecen manchas impresionistas, a pesar del modelado fundido de las grandes extensiones, como nos lo manifiesta en la Catedral de Segorbe.

Ya en pleno siglo XIX se inicia la franca decadencia y el cuadro absorbe la atención general, y el pintor deja de sentir el muro, siendo la pintura de caballete la más apreciada. En la pintura religiosa es el lienzo para el Retablo, o bien el cuadro de grandes dimensiones que adornará el muro, pero ausente de todo aspecto constructivo o arquitectural. A tal punto llega el desprecio que se tiene a la pintura al fresco en esta época, que algunos la califican de arte menor. Vemos, no obstante, destellos de resurgimiento, y el gran pintor Cortina, con visión francamente impresionista, de pincelada suelta y escueta, y claro concepto del color, lo armoniza con un dibujo atrevido en el que los escorzos son de una realidad violenta y en la composición se manifiesta con una gran facilidad, poseyendo, por lo tanto, grandes dotes decorativas.

Después de este chispazo, que no deja continuadores, llegamos a nuestros días con un olvido lamentable del procedimiento, y hemos de admirarnos de cómo es posible que siendo este género de pintura tan apreciada por los grandes maestros de todas las épocas y reuniendo condiciones como ninguna para su fin, haya podido quedar en desuso. Realmente obedece esto a circunstancias de apreciación, momentos de duda

y desorientaciones artísticas y, sobre todo, al grave momento que hemos atravesado, con la desintegración de las Bellas Artes, en que cada una seguía, de por sí, un camino aislado, enfrentándose con problemas en ocasiones puramente científicos, como ocurre con la pintura por la pintura, sin pensar en un conjunto arquitectónico, puramente decorativo.

Por fortuna, las nuevas corrientes de Arte tienden a esa unidad que echábamos de menos y cuya ausencia ha llenado las salas de espectáculos, grandes hoteles y cafés, de decoraciones ajenas a toda manifestación artística y en que la simple línea recta jugaba decorativamente en toda su extensión sobre el mundo. Para llegar a soluciones prácticas hemos de mirar atrás, muy atrás, y allí encontraremos fórmulas que, acoplándose a nuestros gustos y medio ambiente, nos indiquen caminos nuevos para un resurgimiento de la gran pintura mural. Los conceptos son ahora diferentes; la Arquitectura tiene formas nuevas; la construcción nos reserva grandes vanos, y los problemas de iluminación que plan-

tea ahora el arte constructivo nunca fueron soñados por los antiguos.

Un nuevo momento del pintor decorador empieza; toda su responsabilidad artística radica en el acoplamiento de sus ideas en un conjunto arquitectural y la plasmación conforme a los gustos propios de nuestro siglo. La Química con sus adelantos proporciona materias que hacen descubrir al pintor nuevos matices que antes no se sospecharon, en las viejas paletas fresquistas, con amarillos de antimonio y azules turquesas de los que disponemos hoy. Técnicamente, podemos, sin esfuerzo, superarlas. Se trata, por lo tanto, de una conjunción de la necesidad decorativa y del progreso técnico, a cuyo servicio hay que poner un sincera inspiración artística.

Concretamente, en España —y circunscritos, en la región levantina— atravesamos dentro del Arte Religioso uno de los períodos de mayor responsabilidad, en que hay que decorar nuestras iglesias devastadas. El problema de la desorientación es el primero que surge, tendiendo muchos a repetición de obras que jamás podrán igualarse; hay que crear, respondiendo a un concepto básicamente cristiano, pero diferente del de los últimos siglos. Pensamos y vivimos de diferente manera, y por lo tanto nuestro arte debe necesariamente reflejar nuestro espíritu y nuestro tiempo, no tender con demasía a lo tradicional, sino a su continuación.

Seamos sinceros con nosotros mismos, y las nuevas generaciones, más indicadas que nosotros, juzgarán el presente.

JOSE NOGALES (pintor).

## Del antiguo Almudín de Játiva

### Los precios del trigo desde 1614 a 1859

Játiva contribuye con la conservación de su antiguo Almudín —hoy Museo— a nutrir la serie de edificios en los que la arquitectura civil de los países de la Antigua Corona de Aragón nos ha dejado muestras de su gran desarrollo, de sus estilos y técnica característicos; lonjas y almudines, hospitales y casas de las ciudades y villas están pregonando, ya el gusto del gótico, ya el del Renacimiento en estas regiones. Los primeros son, al par que un testimonio archi-

tectónico y un recuerdo de la vida artística; una demostración de la pujanza económica, administrativa y comercial alcanzada en aquellos siglos.

Ya de tiempos de Jaime II, 1327, hay documentación en que se ordena la vida del Almodí de la Xátiva foral, el cual no deja de ser atendido a la larga de toda la época. Alfonso el Magnánimo en 1446, Carlos I en 1541 y otros monarcas concedieron privilegios referentes al Almudín, y en la copiosa documentación municipal se hallan frecuentes acuerdos sobre medidores y garbilladores.

En 1545, la ciudad concertaba un convenio sobre la construcción del Almudín, y al año siguiente se ocupaba también de esta obra. Época de intensa vida comercial y de notable desarrollo de las construcciones urbanas de arte renacentista. En 1548, el Síndico de Játiva va a Sicilia —granero siempre de España y en particular de estas regiones— a comprar trigo para su ciudad. Y es en este mismo año cuando aparece terminado el Almudín. Bajo las armas reales, una inscripción recuerda la terminación de la nueva alhóndiga: La obra del present almodí | fonc | acabada en lany MDXLVIII.

En los muros del Almudín, algún medidor o pesador, en el año 1614, anotó el precio del trigo, considerando que era cosa extraordinaria el que tuvo entonces el grano. Y desde aquel año los encargados de la administración de la alhóndiga fueron consignando los precios alcanzados durante los siglos XVII, XVIII y XIX; por donde con estos datos las paredes interiores del viejo edificio, hoy Museo, constituyen un interesante documento para la historia económica.

En agosto de 1934 tuve ocasión de copiar estas cantidades, lo que es conveniente por si algún día desaparecieran. Las oscilaciones de los precios estuvieron condicionadas, unas veces, por la abundancia o escasez de las cosechas; otras, por los problemas monetarios; otras, en fin, por sucesos políticos. Los precios están marcados en libras (L) y sueldos (s), moneda valenciana o su equivalente. Dicen así: En 13 de febrer 1614 es vené forment per 4 L(iures) 10 s(ous) lo cafís, Bo y Rebedor, cosa no vista en esta casa.

1660. Pasá a 8 L. 10.

1661. Pasá a 10 L. —.

1662. Pasá a 11 L. —.

1663. Pasá a 6 L. 10.

1664. Pasá a 9 L. —.  
 1665. Pasá a 7 L. —.  
 1666. Pasá a 7 L. 10.  
 1667. Pasá a 7 L. 10.  
 1681. Pasá a 8 L. —.  
 1682. Pasá a 5 L. 15.  
 1683. Pasá a 9 L. —.  
 1684. Pasá a 7 L. 16.  
 1685. Pasá a 8 L. 15.  
 1686. Pasá a 7 L. 10.  
 1687. Pasá a 6 L. 15.  
 1719. Pasá a 6 L. 10.  
 1720. Pasá a 7 L. 16.  
 1721. Pasá a 5 L. 12.  
 1722. Pasá a 6 L. 16.  
 1723. Pasá a — — —.  
 1724. Pasá a 6 L. 10.  
 1725. Pasá a 8 L. —.  
 1726. Pasá a 6 L. —.  
 1727. Pasá a 5 L. —.  
 1727. Pasá a 5 L. 16.  
 1728. Pasá a — — —.  
 1729. Pasá a — — —.  
 1730. Pasá a 7 L. 10.  
 1731. Pasá a 8 L. —.  
 1737. Passo a 10 L.  
 1738. Passo el trigo de la tierra a 10 L. 5 s.  
 1739. Passo a 9 L.  
 1740. Passo a 7 L. 10 s.  
 1741. Passo a 7 L. 2 s.  
 1742. Passo a 7 L. 15 s.

Año 1802, día 6 de mayo, paso el trigo a 40 L. 5 s.

Año 1812, paso el trigo a 96 L.

Año 1847, día 19 de mayo, se vendió el trigo a 25 L. 10 s.

Año 1847, febrero, paso el trigo a 24 L.

Año 1859, día 11 de febrero, paso el trigo a 13 L. 10 s."

He aquí pues, unos datos del mayor interés, cuya compulsa con los que nos suministran los dietarios y libros de memorias es fácil, y cuya explicación no sería difícil hacer recordando los sucesos de los diferentes años en que mayor oscilación experimentaron los precios.

F. MATEU Y LLOPIS.

## DE INQUISICION VALENCIANA

### Una cuestión de competencia

En todas las épocas y edades, ha sido la cuestión del valimiento de prerrogativas e inmunidades motivo de grandes discusiones y conflictos. Para la solución de ellos se recurría al Poder real, para que con suprema autoridad diera la norma que viniese a poner la paz y armonía entre las varias potestades que constituían la vida ciudadana.

En los siglos XVI y XVII se acrecentaron estas querellas, y de ellas nos da cuenta, con nimios detalles, la copiosa documentación que encierra nuestro *Archivo Regional*, donde en su sección del *Real* se encuentran datos curiosos que nos permiten vivir las horas de aquellos días de esplendor.

Entre dicha documentación se encuentra la cursada por el entonces Lugarteniente General y Capitán General del Reino el egregio Conde de Altamira, con motivo de la querella entablada entre la Real Audiencia y el Tribunal de la Santa Inquisición (\*),

(\*) La Inquisición Valenciana, estuvo desde un principio unida y dependiente de la de Aragón; esto hizo que la ciudad de Valencia tomara parte muy activa en sus luchas y controversias. Ejemplo grande de ello lo encontramos con motivo de las luchas y querellas sostenidas entre Lulianos y Eymerianos, en las cuales tomó parte muy expresiva contra el Inquisidor Eymerich, enviando embajadas y cartas solicitando la destitución de tal inquisidor, siendo éste uno de los precedentes para la consecución de la Bula creando el cargo de Inquisidor propio para la ciudad de Valencia, en 27 de marzo de 1420. Esta cuestión, muy interesante en la historia regional y en la especial de la Inquisición Valenciana, ha sido tratada con gran acopio de datos por el ilustre franciscano Fr. Andrés Ivars —caído por Dios víctima de la furia marxista— en su documentado estudio. *Los Jurados de Valencia y el Inquisidor Fr. Nicolás Eymerich*, en el *Archivo Ibero-Americano*, núm. XVI, Madrid, 1916.

La ciudad de Valencia, que trabajó siempre por el esplendor de sus instituciones, desde el momento en que se recibió la Bula de creación de Tribunal independiente, y sabedora de que había sido designado como primer Inquisidor a Fray Andrés Ros, de la Orden Dominicana, se apresuró a designar auxiliares del mismo a los nobles Gerardo Bou, Manuel Dixars y Luis Boil, ofreciéndole decoroso alojamiento, que el venerable dominico renunció, prefiriendo vivir en su Convento de Santo Domingo, cuna y asiento de otras glorias valencianas. Sobre la Inquisición Valenciana llamamos al lector sobre nuestros trabajos. *La Inquisición Valenciana*, 1921, y Fray Andrés Ros, *Primer Inquisidor General de Valencia*. Castellón, 1922. *La Inquisición Española en Valencia*, por B. Llorca, S. J., 1935, y *La Inquisición Española en Valencia. Nuevos documentos que ilustran su primera actividad*. Bernardino Llorca, S. J. Barcelona, 1936.

como consecuencia de la pretendida inmunidad sustentada por el Alguacil Mayor de dicho Tribunal, don Francisco Villacampa, al pretender los Ministros de la Real Audiencia, detenerlo y llevarlo preso a las cárceles generales de las Torres de Serranos.

El hecho dió ocasión a que las diversas potestades de la ciudad permaneciesen en alarma hasta que la suprema autoridad real dirimió este conflicto.

Corría el año de gracia de 1680 y gobernaba, en nombre del Rey, el ilustre Conde de Altamira, cuando ocurrió el caso que motiva estas líneas.

Era el 4 de agosto; el venerable Prior del Convento del Carmen, recibe el aviso de que un clérigo de la Orden y refugiado en el cenobio, llamado Fray Vicente Ribera, al ser amonestado por hechos que había realizado alterando la vida quieta y pacífica de la casa de Oración, lejos de enmendarse, había huído del convento y buscado refugio en el molino propiedad del Dr. D. Francisco Villacampa, caballero profeso de la Orden de Santiago, pensionado sobre este Arzobispado y Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición, y que dicho caballero tenía situado en los finales de la calle de Murviedro (hoy Sagunto).

El venerable Prior, dolorido por la noticia, pero velando por el prestigio de su autoridad y Orden, dió aviso al Ministro de lo Criminal de la Real Audiencia, el Dr. Don Pedro José Borrull, para que fuese detenido el religioso y conducido a las cárceles generales y desde allí respondiese ante la Justicia por los hechos que había cometido. Seguido de sus guardias y hombres, el doctor Borrull fué a la calle de Murviedro, donde se había refugiado el religioso; pero este al ver la llegada de la comitiva se pasó a la casa vecina, donde habitaba el noble Villacampa, el cual, al ver que se pretendía registrar su morada, haciendo valer su cargo de Alguacil Mayor de la Inquisición, salió a una ventana armado de una escopeta, y dando voces anunció al Ministro de la Audiencia que no intentase tal deseo, pues sólo a Ministros de su Tribunal y con licencia de éste, había de consentirlo. La casa era grande, las salidas muchas y difícil de ser cercada con los pocos hombres de que se disponía, y el Dr. Borrull prefirió dar cuenta a las Salas de la Audiencia de la oposición

que recibía, para que ellas decidiesen lo que había de hacerse.

Reunidas las tres Salas, unánimemente acordaron que había que registrarse la casa y que el Dr. Villacampa debía ser preso y conducido a la cárceles generales de las Torres de Serranos, por haber ofendido gravemente a la Regalía.

Mientras esto sucedía, el clérigo y Villacampa habían buscado amparo y seguridad en el Palacio de los Inquisidores (1), esperando con ello, el primero, ser libre de la justicia ordinaria, y el segundo, no perder en su pretendido fuero.

La casa molino de la calle de Murviedro permanecía cercada por los hombres de Borrull; avisó éste que no tenía suficientes para rodearla por completo (motivo por el que se escaparon los refugiados), recibiendo, al par que la orden tajante de que a toda costa se realizase el registro, comunicada por medio del Dr. D. Vicente Pascual, Asesor de la Gobernación, más hombres con que llevar a su práctica y captura. En tanto que esto se realizaba, con el consiguiente aparato de fuerza y comentario popular, que aumentaban más y más los detalles del suceso, cada uno a su gusto. Los Inquisidores, noticiosos del hecho, y queriendo evitar turbulencias, pero al mismo tiempo salvaguardar y mantener los privilegios de sus Oficiales, mandaron a su Secretario, Don Vicente del Olmo, para que en su presencia se registrase el domicilio antes meritado. El Doctor Borrull, al recibir tal noticia, lejos de agradecerla, contestó que no necesitaba de tales permisos, pues era suficiente su derecho y la Orden de la Real Audiencia. Retiróse prudentemente el Secretario de la Inquisición, seguido de sus ministriles, y, por otra parte, el Dr. Borrull, al ver lo vano de su deseo de registro, puesto que ni el clérigo ni el noble Villacampa se encontraban ya en el molino, desistió de su intento y retiróse con el aparato de fuerza consiguiente.

Con tal decisión, parecía que el motivo de la alarma había cesado, que la cuestión de

(1) El Palacio de los Inquisidores valencianos estaba situado en los terrenos que hoy ocupa la manzana de casas circundada por las calles de Navelles, Samaniego, Historiador Chavás y Unión. Se colocó su primera piedra en 1422, y pertenecía a la parroquia del Salvador y San Lorenzo. Actuando en dicha ceremonia, a la que asistió la ciudad por medio de sus Juuados y toda la nobleza, el propio Inquisidor particu- lar Fray Andrés Rós, de la Orden Dominicana.— Vid. mi Fray Andrés Rós, Primer Inquisidor General de Valencia. Hijos de Armengot. Castellón, 1922.



competencia caería en el olvido y que nadie se acordaría ya de aquel hecho que tuvo por unos días en atención perpetua a la Audiencia, los Jurados y a la propia Inquisición. Pero no sucedió así: Las tres Salas, reunidas, acordaron elevar al Rey memorial completo, en el cual, con toda clase de detalles y citas jurídicas (1) se hiciese historia de lo ocurrido, alegando, entre otras cosas, la concordia de 1554, en la cual se establecía que las casas de los Ministros del Tribunal de la Inquisición no gozasen de inmunidad y, por lo tanto, nadie que se refugiase en ellas podía alegarla, y otras más, entre ellas el acuerdo del Consejo de Aragón, de 5 de febrero de 1590, en el cual se dice claramente que no se oponga la Inquisición al ejercicio de la Jurisdicción Real, y la disposición de 14 de marzo de 1613, en la cual se declaraba que los familiares del Santo Oficio no gozan del privilegio de armas.

Se citaba, además, el caso de don Juan Ruiz y de Ballebrera, caballero profeso de la Orden de Calatrava, natural de Orihuela, que no obstante su condición de profeso de Orden Militar, fué conducido a las Torres de Serranos, para responder de sus delitos, por acuerdo del Consejo de Aragón, que declaró que no era exento su fuero de caballero de orden militar y que era competente la Jurisdicción Real para conocer en el hecho, y no la eclesiástica, y menos la privativa de la Orden.

Se alegaba, por fin, que como el D. Francisco Villacampa era caballero profeso de la Orden de Santiago y tonsurado con pensión sobre este Arzobispado, por no tener en el reino, superior, debía estar sujeto a la disposición del Rey y subordinado a su Jurisdicción. Este memorial fué elevado al Rey en 6 de diciembre de 1689, por el propio Conde de Altamira.

El Rey no contestó a este memorial con gran diligencia. Sin duda temía agraviar a la Inquisición con resolución en contra y dejó pasar el tiempo, bálsamo cicatrizante de agravios y cuestiones.

Mientras tanto, el clérigo había salido de la ciudad, y Villacampa seguía actuando... Los Jurados y la Audiencia lo sabían. Pero su deseo también de no enojar a tan alto tribunal hacía que pasasen como por olvido

los hechos que habían motivado el litigio. Por otra parte, al no tener resolución Real en que apoyarse, les impedía actuar, por temor de remover las cenizas del pleito y promover nuevas cuestiones.

Así las cosas, llegó un día en el cual se anunció que el Tribunal de la Inquisición acudiría a la Iglesia del Santísimo Cristo del Salvador para publicar una sentencia contra varios herejes. Fué invitada la Real Audiencia y los Jurados, y, cuando mayor era la concurrencia, vieron con asombro que el propio don Francisco de Villacampa, con todo su atuendo y rodeado del aparato propio del cargo de Alguacil Mayor del Santo Tribunal, entraba en la Iglesia, y ante él no tuvieron más remedio que inclinarse y ver que, no obstante el memorial elevado al Rey, y de las protestas por su pretendido desafuero, seguía ejerciendo el cargo con todo el esplendor y rodeado de sus ministriles, que hacía inclinarse a las gentes con respeto y temor ante su paso.

La Real Audiencia no pudo callar ante tal hecho, considerado como desprecio a su autoridad, y de nuevo elevaron cartas y súplicas al Rey para que diese la razón a ellos, y poder proceder contra Villacampa, que tan públicamente había rozado su propio fuero.

No importó al Rey que en este nuevo memorial, además de repetir las razones del anterior, se hiciese mención de que este noble era protector de gente de mal vivir; lo cierto es, que llegó un día el correo real, y con él la contestación a tanta petición.

El Rey, prudente, y queriendo evitar rozaduras que viniesen a cortar la paz de sus reinos, dió solución al conflicto por Real Despacho de 30 de diciembre de 1692, declarando que, por esta vez, fuese la Inquisición la que únicamente sustanciase, si así lo creía oportuno, el proceso contra su propio Alguacil Mayor, y que en lo sucesivo cuando hubiere que registrarse algún domicilio de Ministros titulados, Oficiales y Familiares del Santo Oficio de la Inquisición, sea la Jurisdicción Real la que haya de intervenir, no necesitando permiso del Tribunal para realizar dicho registro.

Los de la Audiencia quedaron contentos con tal decisión, que venía una vez más a ratificar sus fueros y privilegios; pero no quedaron contentos de que tal decreto sólo a ellos fuese comunicado, y temerosos de que el pleito volviese de nuevo a reproducirse, acuden al Virrey y Capitán General, el

(1) Arch. Reg. Valencia.—Real.— 592 fol.

egregio Marqués de Castel-Rodrigo, en 13 de enero de 1693 (1), suplicándole que dirija carta al Rey haciéndole saber el ruego respetuoso de las tres Salas de la Audiencia, para que esta soberana disposición, que tan contentos había dejado a sus ministros, fuese a su vez comunicada al Tribunal de la Santa Inquisición, pues temían ellos que dejasen de atenderla y con ello dar motivo a disgustos y disensiones tan en perjuicio de la buena paz de la ciudad. Así lo comprendió el Virrey y en tal sentido escribió al monarca; pero el Rey no quería, por un lado, ponerse a mal con el Tribunal de la Inquisición, y, por otra parte, quería atender a pacificar y suavizar asperezas harto doloridas con motivo de la expulsión de los franceses del reino. Dió la llamada por respuestas a esta nueva pretensión de los Ministros de su Audiencia, zanjando con ello una cuestión que, por asunto trivial, pudo degenerar en conflicto, con grave perjuicio para el buen vivir de los ciudadanos pacíficos de la misma.

V. Ferrán Salvador

(1) Arch. Reg. de Valencia.—Real, 1693.—Folio 181 vt.º

### Investigaciones arqueológicas en busca de Hemeroscopion, trabajo monográfico presentado al grado de licenciatura en Historia

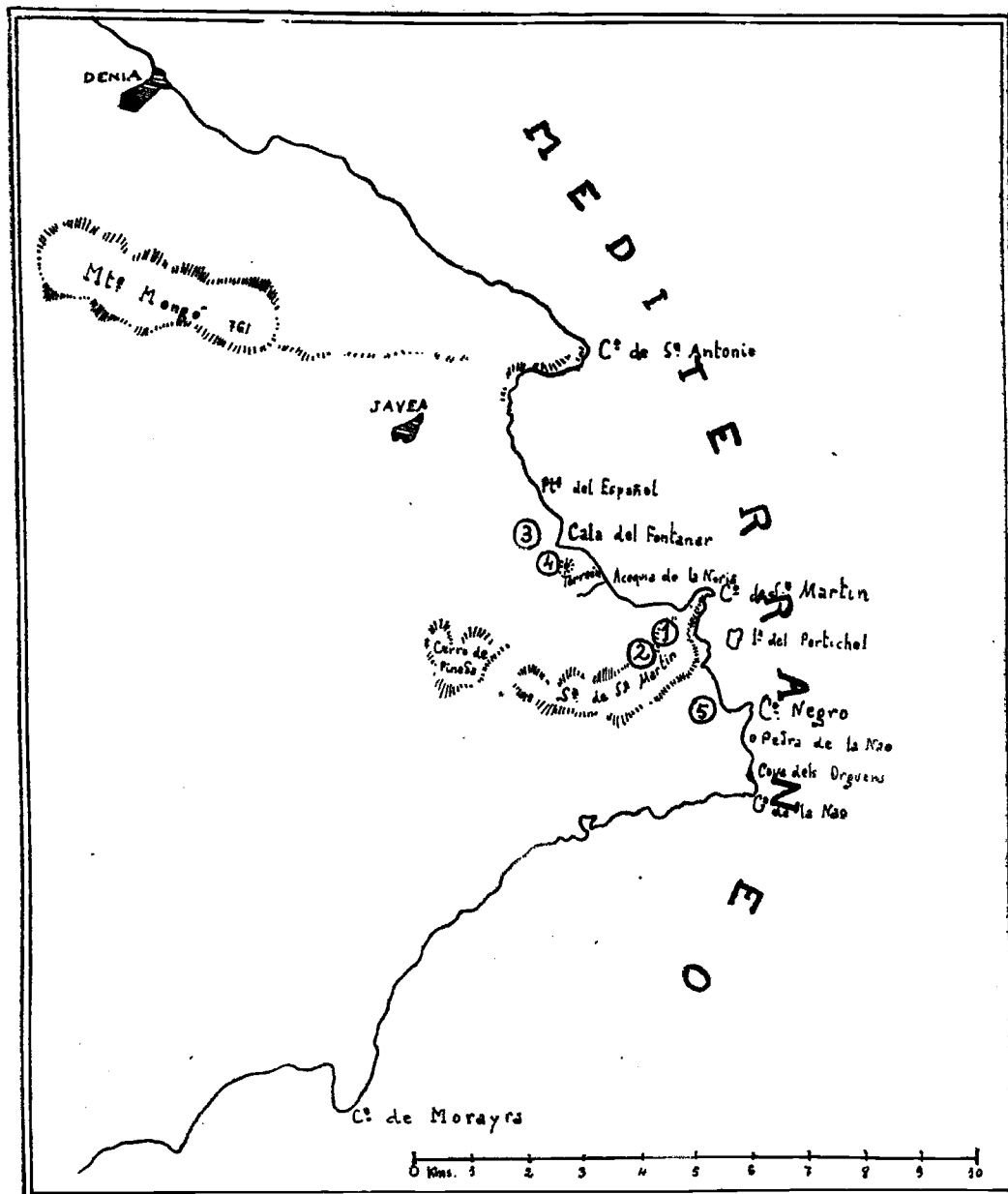
Es casi unánime la creencia de que Dianium fué la antigua Hemeroscopion. Pero son tan pocos los restos griegos hallados en la actual Denia (1), que, no hace mucho, Rhys Carpenter (2), basado precisamente en este argumento "a silencio", combate la idea de que Denia pueda ser Hemeroscopion y sugiere, por otra parte, la posibilidad de que pueda serlo Ifach.

Ambas teorías, y sobre todo la segunda, presentan fallos en cuanto su adaptación, su acoplamiento, a las fuentes que sobre Hemeroscopion hay: Avieno y Estrabón. Con

los puntos determinativos que del emplazamiento de la antigua ciudad focense dan los citados geógrafos, parece coincidir más exactamente la situación de la actual Jávea, hipótesis ya lanzada por D. Andrés Lambert (3). Efectivamente, de la lectura de las obras de Avieno y Estrabón, surgen como elementos característicos y distintivos del emplazamiento de Hemeroscopion, los siguientes: a) la atalaya, o punto "desde el que se ve nacer el Sol", y en cuya cima existía un templo dedicado a Diana; b) el estanque, que bañaba a las ruinas de la antigua ciudad, y donde Sertorio estableció su base naval; y c) la existencia, en lugar próximo, de minas de hierro.

La atalaya: ninguna puede serlo mejor en toda la costa levantina que el "Mongó", elevación la primera que se distingue para el que rumbo a España navega desde las Baleares, y desde cuya cima abarca la vista panorama dilatadísimo. El "Mongó" se halla más cerca de Jávea, pero en realidad es un monte inexplorado, aunque sí muy visitado, al igual que la Cueva existente en él, y cuyo estudio e investigación proporcionaría, sin duda alguna, grandes elementos de juicio para esta zona. El estanque y base naval: de la observación del mapa claramente surge a la vista que la bahía de Jávea pudo ser toda ella un admirable lago, no en el sentido estricto de la palabra, sino por la tranquilidad del mar que cobijaba (en la interpretación del texto de Avieno, son aceptadas las palabras "mar" y "lago"); y en cuanto a ser puerto natural, las dos extremidades rocosas que son el Cabo de San Antonio y el de San Martín, defienden y abrigan de modo natural y extraordinario a toda nave que se cobije en la bahía interior. Y en cuanto a la proximidad de minas de hierro. A. Schulten (4) aplica la designación de "Promunturium Ferrarium" al Cabo de la Nao "por las minas de hierro que existen en él"; y este Cabo se halla mucho más cerca de Jávea que de Denia. No obstante, la existencia de esas minas es desconocida.

Con todo ello, no pretendemos afirmar, todavía, que Denia no pueda ser Hemeroscopion; sólo estamos tratando de resaltar la serie de datos y elementos que parecen señalar a Jávea como punto del emplazamiento de Hemeroscopion, teoría que intentaremos confirmar con el hallazgo de elementos arqueológicos que no den lugar a dudas.

Figura 1.<sup>a</sup>

A este fin, durante los días 20 a 24 del pasado mes de septiembre, inicié un estudio arqueológico de la región que abarca el mapa de la figura 1, y aunque lo desafortunado de los días que duró mi permanencia restó posibilidades de mayor amplitud, es notable la abundancia de fragmentos cerámicos a

flor de superficie o a escasísima profundidad, sólo removiendo con una azadita los lugares donde se encuentran restos superficiales. Abarca esta zona, ligeramente estudiada, desde el Cabo de San Antonio hasta el Cabo de la Nao. No he visitado el Cabo de San Antonio en plan de estudio, y si los

de San Martín, Negro y de la Nao. En el primero de estos tres hallé abundantes restos de cerámica pre-ibérica, basta, hecha sin torno, granujienta y con el galbo característico del período argárico, en muchos de sus fragmentos. Lo superficial de los hallazgos hace que éstos, al estar más fácilmente sometidos a la acción de agentes externos, sean pequeños, no obstante lo cual he hallado varios de unos veinte centímetros cuadrados. Esta riqueza arqueológica del Cabo de San Martín (por otra parte el que más ventajosas condiciones ofrece para posible muelle, donde con toda facilidad pudieran atracar naves de pequeño calado), llamado por los naturales "Cap Prim", continuábase hasta el interior por la partida denominada "Cap Martí", donde he investigado en los puntos numerados 1 y 2 en el mapa, ya que por conversación con un pastor de aquellos alrededores vine en conocimiento de que probablemente existían en dicha zona restos arqueológicos. En el 1, efectivamente, hallé fragmentos similares, quizá más bastos, y en lugar próximo adonde existe un silo, excavado en el suelo (hoy cegado), de construcción moruna. En el punto 2 no hallé resto alguno.

En el segundo de los Cabos citados, en el Negro, me dijeron encontraría muchos restos, pues la imaginación popular cree en la existencia en dicho Cabo de un tesoro de la época de la expulsión de los moriscos, acompañando a esta creencia los datos y leyendas comunes a todas ellas: la de un moro que en África dijo a un español que en dicho lugar sus antepasados habían guardado un gran tesoro. La posibilidad de que existiera alguna cueva o lugar fáciles a convertirse en vivienda para los primitivos pobladores, me llevó a examinar cuidadosamente todo el Cabo, siendo completamente infructuosa mi búsqueda, no hallando el menor resto cerámico. Por conversación con labradores de los alrededores, vine en conocimiento de que, hace unos treinta años, a consecuencia de un desprendimiento de márgenes de contención de un bancal, situado en el punto 5 del mapa, encontró uno de ellos un jarro, cuya forma no supo claramente expresar. No se puede hacer conjetura alguna sobre su carácter arqueológico, aunque por sus explicaciones me atrevo a suponer era de hechura mora.

En el Cabo de la Nao también resultó infructuosa mi búsqueda, aunque no hay que considerar definitivo este resultado por lo

somero de la investigación realizada por mí en este último punto citado.

Por otra parte, es ya conocido el hallazgo de pavimentos romanos con tubos subterráneos, probablemente para calefacción, en una cantera existente en la bahía de Jávea (punto 3 del mapa), restos por desgracia completamente desaparecidos, estando en posesión de D. Andrés Lambert un capitel de columna, probablemente romano. También existe en dicha bahía parte de la obra de un amplio canal de toma de aguas del mar, para antiguas salinas, obra importante y probablemente fenicia o cartaginesa. Todo ello indica la existencia de un antiguo centro comercial, que la proximidad del hallazgo del "Tesoro de Jávea" (de origen exótico griego, según García y Bellido), y del "Tesoro del Mongó" (monedas griegas), inclina, sin duda de ninguna clase, a situar allí la existencia de un importante foco de helenización, todavía no claramente localizado.

He dejado expreso, como último hallazgo a citar, el del relieve de tipo griego que tanta discusión ha originado, y cuyo encuentro realizóse en un campo próximo al Montanar. Representa un jinete precedido de un soldado, y seguido de otro con una lanza sobre el hombro. El primero de dichos soldados a pie, tiene extendida la mano, y el estar incompleto el fragmento impide saber si en la mano sostenía algún objeto o arma, o se dirigía a alguna otra figura, o constituía parte de un tema de los que los griegos solían representar en las metopas de sus edificios. La semejanza del asunto con la representación del caritativo San Martín, unido a que en la bahía de Jávea, en lugar aún no determinado, pero que se supone próximo al Cabo de San Martín, existía un convento de monjes bajo la advocación de dicho Santo, ha hecho surgir la idea de que sea en realidad una representación de dicho Santo (5), con lo que ya no sería obra griega, en contra de la opinión de Pierre Paris (6). En 1929 fué objeto de discusión este relieve en una de las sesiones del IV Congreso Internacional de Arqueología, celebrado en Barcelona. El profesor Sr. García Bellido en su obra mencionada lo cita, pero no emite juicio de clasificación por desconocer el original. D. Andrés Lambert y el Barón de San Petrillo, en sus artículos citados, sugieren la posibilidad de que, dada la similitud de la composición de las figuras de los temas pagano y cristiano de San Martín, los

monjes del mencionado convento, originarios de Africa, al venir a España lo trajeran consigo.

Bastante más al Sur, siguiendo la costa, en el llamado "Portet de Morayda", he hallado cerámica helenística; pero ello, por ahora, no guarda íntima relación con el motivo de este artículo.

En estas primeras investigaciones no ha sido hallado el menor indicio de cerámica griega que permita situar en la bahía de Jávea el emplazamiento de Hemeroscopion.

La investigación está someramente iniciada y la región parece ser rica en restos arqueológicos.

Leopoldo PILES.

#### NOTAS

(1) García y Bellido, en su obra "Restos griegos en España", sólo cita unas monedas. Y F. Martínez, en "Hemeroscopion e Ifach", habla de una figura de cerámica griega hallada en el puerto de Denia, y que él vió. Pero tenemos noticias de que probablemente es del período helenístico, con lo que perdería su importancia al fin que perseguimos.

(2) "The grecks in Spain". Véase en el "Bulletin de la Asociació Catalana" la traducción de L. Pericot del artículo de dicho libro referente a Hemeroscopion.

(3) "La Villa de Jávea", publicado este artículo en "Janus", París, mayo 1925.

(4) A. Schulten", "Hispania", p. 39.

(5) Tal se inclina a creer el Barón de San Petriello en su artículo "Un relieve indescifrado", publicado en el "Correo Erudito", Madrid, 1940, pág. 152 y sig.

(6) Lo publicó en "Jahrbuc Anzeiger" (XVII, 1912, pág. 461, fig. 55), siendo en su opinión, coincidente con la de Collignon y Pottier, obra griega del siglo IV, lo que apoyaría la teoría de que Hemeroscopion estuvo en la bahía de Jávea.

## Examen de Licenciatura de la Facultad de Filosofía y Letras

En el curso 1941-42 han llegado por primera vez, después de la Guerra, las generaciones universitarias de la Facultad de Filosofía y Letras a un examen final de Licenciatura conforme a la nueva legislación, que, aunque provisional y en espera de definitivas normas que estarán contenidas en la anunciada Ley universitaria, muestra ya de un modo definitivo cuáles son las orientaciones que presiden a la Universidad española de la post-guerra. Es evidente que los primeros pasos por una vía traen consigo desorientaciones y desvíos que se traducen muchas veces en defectos de preparación y en resultados adversos para los graduandos. "SAITABI", tras la expe-

riencia de dos convocatorias, quiere aportar algunas opiniones que sirvan de base a los futuros graduandos en la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia.

Como la Ley indica, las pruebas de Licenciatura se hallan divididas en dos grupos diferentes: pruebas escritas, y pruebas orales. Las primeras incluyen aquellas materias de índole práctica que se exponen con mayor facilidad y brillantez de un modo escrito, y materias de índole estrictamente histórica, en las que el graduando revele su formación de conjunto. Por ello es evidente que la experiencia de las dos convocatorias enseña que una preparación exhaustiva, memorística de datos y fechas, resulta ineficaz ante una orientación que exige conocimiento de las líneas fundamentales de Historia, de los puntos críticos que ésta plantea y de la bibliografía esencial acerca de los temas de tipo amplio que son propios de los ejercicios de materias históricas. Las tres pruebas de índole teórica práctica —Paleografía, Latin medieval y Arqueología— precisan por parte del que haya de sufrir la prueba, no tan sólo una mera exhibición de facultades técnicas, sino también, como el Reglamento de exámenes preceptúa, conocimientos de índole teórica que, bajo la forma de comentarios, completen lo que puede estar incluso al alcance, por repetición de la práctica, de cualquier persona que no haya cursado estudios en una Facultad universitaria.

Las pruebas orales, evidentemente plantean problemas de muy otro orden. La orientación que la Ley ha dado a estos exámenes destierra la idea de toda formación excesivamente memorística.

La altura científica que exige una prueba de final de carrera se vería rebajada si un ejercicio memorístico fuera útil para ella. Evidentemente, la memoria es una de las condiciones esenciales de todo estudio; pero lo memorístico, o sea, el abuso y uso exclusivo de esta facultad, enfrentaría al alumno con problemas casi insolubles, ya que la ciencia hoy exige tanto de conocimientos de posible retención en la memoria como de trabajo de elaboración, de método y de organización. En vista de ello, las pruebas orales —Prehistoria o Historia Antigua, Geografía, Historia Moderna y Contemporánea e Historia de América— han de ser preparadas sin un afán exhaustivo, que tropezaría con la realidad evidente de que el cerebro humano no puede contener todos los datos de índole monográfica que exigiría una exposición exclusivamente basada en la memoria.

La orientación dada, por tanto, es la de dejar en manos del graduando la elección de un tema de carácter monográfico, en el cual demuestre, no sólo el conocimiento del mismo y de los temas afines y similares, sino también el dominio de los métodos de elaboración científica, de crítica, de utilización de fuentes, de bibliografía.

Un tema monográfico escogido libremente por el graduando ha de ser, por lo tanto, preparado con cariño y minuciosidad, sin caer en la tentación de la línea de menor esfuerzo, de hacer una mera exposición tomada de manuales o de obras de índole muy general. Conviene, por lo tanto, que el tema monográfico sea concreto y que en él, aparte de la exposición general del asunto que trate, se expongan también los puntos críticos que ha suscitado, la opinión de los autores, las fuentes necesarias y actuales para su buen estudio, los repertorios y colecciones documentales publicados que contribuyan a ampliar su horizonte y, en fin, todo aquello que tenga verdaderamente carácter científico y que no sea, repetimos, mero enunciado de hechos históricos en su definitiva y última elaboración expositiva. Es evidente que la preparación de tres temas monográficos de este tipo requiere un conocimiento total de las principales colecciones documentales, bibliografía esencial, y de la distribución de los fondos archivísticos españoles. Se cae de su peso que un tema de Historia no española presenta mucho mayor número de dificultades para su buena elaboración que un tema nacional.

Como la Ley indica textualmente que se harán "preguntas en torno a las materias que forman la predilección del alumno", se comprende que éste no ha de descuidar el estudio complementa-

rio de todos los hechos históricos que se relacionen directamente con el tema, y de los de índole científica y crítica que, sin tocarle de un modo inmediato, también se hallen relacionados con él.

El mismo carácter ha de tener, como es lógico, el examen geográfico. Sobre una base inicial general de la Geografía, es evidente que el alumno ha de lograr mayor lucimiento si prepara también, por su cuenta, un estudio monográfico sobre un tema geográfico concreto: una región, un problema geográfico general, manifestaciones de índole geográfico-económico y político que se refieran a varias regiones, etc.

Asimismo, todo graduando ha de tener una información bibliográfica cuidada sobre las obras más recientes que aparezcan sobre los temas propios de la carrera. Para ello, en cada curso el Profesorado indicará de un modo oficioso cuáles son las que el alumno ha de conocer y criticar fundamentalmente. Es obvio indicar que cada una de las obras que formen la lista recomendada habrá de ser leída por el graduando, quien habrá de formar su juicio, preferentemente escrito, sobre ella, para poder, después, atinadamente, exponer en qué consiste el valor, mérito y aportación que dicha obra signifique para la Historia y para la Ciencia en general.

Estas son las líneas generales de la interpretación de la Ley, dada hasta el presente en dos convocatorias por la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia en lo referente al examen final de la carrera, interpretación que, como puede apreciarse, no exige otra cosa en los exámenes que la demostración de una madurez en el trabajo científico y de un conocimiento de los temas fundamentales que se requieren para él.

